**ACTA A\_202X\_0X**

**RELATIVA AL PLENO ORDINARIO/EXTRAORDINARIO DEL [DÍA] DE [MES] DE [AÑO]**

El [día] de [mes] de [año], iniciándose en [primera o segunda convocatoria] tuvo lugar el [primer, segundo…] pleno [ordinario o extraordinario] del curso académico [202X-202X].

**Asistentes:**

[Se incluyen tanto los asistentes al pleno, como aquellos que excusaron asistencia.]

**Componen, en ese momento, la Comisión Permanente/Equipo de la Delegación/Directiva:**

[Se detallan las personas que forman la comisión permanente así como los cargos que ostentan cada una de ellas.]

Se han tratado los siguientes puntos del Orden del Día:

[Se exponen cada uno de los puntos del orden del día con una sucinta explicación del acuerdo final, su forma de adopción (unanimidad, asentimiento, mayoría absoluta, mayoría simple…) y, en su caso, el debate sustanciado.

A continuación detallamos los apartados que, como norma general, siempre deben constar.]

1. **Aprobación, si procede, de actas anteriores.**
2. **Informe de la Comisión Permanente o el Delegado de Facultad.**
3. **Ruegos y preguntas.**

[Firma]

[Nombre del/la secretario/a]

[Secretario/a de la Delegación de centro]

*Cómo se regulan las actas en el Reglamento del Consejo de Estudiantes:*

***Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza.***

*1. De cada sesión se levantará acta con indicación de las personas asistentes, circunstancias de lugar y tiempo, apartados del orden del día, propuestas sometidas a consideración en la sesión, forma y resultado de las votaciones y redacción definitiva de los acuerdos adoptados.*

*2. No figurarán necesariamente en el acta las manifestaciones emitidas por los miembros del Plenario en el transcurso de los debates, salvo que el o la interviniente lo haga constar expresamente, en cuyo caso la Secretaría podrá solicitar la redacción resumida y por escrito de tales manifestaciones, que deberán ser enviadas en un plazo inferior a quince días naturales. En todo caso, los miembros del Plenario podrán hacer constar en acta el sentido de su voto.*

*3. Las actas pendientes de aprobación se pondrán a disposición de los miembros del Plenario para que puedan leerlas.*

*4. Las actas, una vez aprobadas, serán públicas y estarán disponibles a través de cualquier medio físico o virtual que pueda determinarse con tal finalidad.*